

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 20 DE FEBRERO DE 1787.

Stockelmo 12 de Enero.

Capital, en su casa de campo distante de ella un quarto de legua é inmediata á Hagá, un banquete espléndido á todos los Ministros extrangeros residentes aquí, y á la principal Nobleza. Al ir á sentarse á la mesa llegó el Rey sin que nadie le esperase, y se puso á comer con los demas de muy buen humor, y con suma afabilidad y agasajo: siendo esta la primera vez que se ha quebrantado la etiqueta del pais, segun la qual nunca comia ninguno del cuerpo diplomático con S. M. ni con otra alguna persona de la familia Real.

Segun cartas de Berlin se suprime la Compañía establecida en Magdeburgo, desde el año de 70, para el comercio de granos; restituyéndose á cada accionista la cantidad con que contribuyó á sus fondos.

Calcula el Doct. Busching haber entrado en Stetin durante el año de 86 hasta 1061 embarcaciones, las 669 en lastre; y que se hiciéron á la vela del mismo 1205, las 74 en lastre: habiendo sido mucho mayor que el año antecedente la extraccion de palo para tintes, cáñamo, pasas, sebo, aceyte de ballena, tabaco, vinos de Champaña y Borgoña.

Acaba el Rey de aumentar 100 rixdalers de dotacion á las Universidades de sus dominios, sacándola de los bienes de los Jesuitas extinguidos en Silesia, y repartiéndola así. A la Universidad de Halle 70; á la de Konigsberg 20, y á la de Francfort del Oder 10. Al mismo tiempo ha asignado 100 ducados para que la Academia de Ciencias premie con ellos la mejor Memoria que se la presentare sobre la construccion de dos nuevos caminos de tráfico por los Ducados de Magdeburgo y Halberstadt.

Nuestro Ministerio no ha adoptado hasta ahora arreglo alguno con que indemnizar lo que dexará de ganar el Erario por la supresionadel estanco del tabaco y café; pero parece propenso á abrazar el medio de aumentar notablemente los derechos sobre el papel sellado, el azúcar

y otros géneros de mucho consumo.

Mr. Launay, Director ó Administrador general que sué de las Rentas Reales de este Reyno, ha partido ya con permiso de S. M. para retirarse á Francia su patria.

Este Soberano ha regalado al Mayor General Belville una caxa de oro.

Viena 21 de Enero.

Se ha promulgado una ordenanza Imperial expedida en vista de varias representaciones hechas á nuestro Monarca en órden á los frutos de diezmo, á que los partícipes en él descuidaban muchas veces hacer poner señales quando las mieses están en gavillas, lo qual obliga á los dueños á dexar mucho tiempo sus cosechas en el campo, ocasionándoles frequentes pérdidas. Para evitar este inconveniente previene dicho reglamento que en lo sucesivo, apénas estén cogidos lus frutos sujetos á diezmo, lo avise el propietario al dezmero, y si este no hiciese señalar dentro de 24 horas los que le pertenecen por dicho derecho, suplirá esta diligencia la Justicia municipal: pudiendo, una vez practicada, encerrarse las mieses, dexando las de diezmo al raso. El dezmero podrá principiar á contar, para percibir su diezmo, por la gavilla que quisiere, á fin de preservarse de todo fraude ó dolo de parte de los contribuyentes.

El Conde de Belgiojoso, recienvenido de Brusélas aquí, no se explica claramente sobre el estado de los regocios en los Países-Baxos Austriacos, ni sobre el motivo de su viage. Algunos aseguran no volverá allá, suponiendo que el Emperador piensa confiarle un empléo

importante en el Ministerio.

Antes de retirarse del servicio el General Bruchendal ha tenido la gloria de executar plenamente la reforma en Transilvania; en cuyo Go-

bierno va á sucederle el Conde de Bansi.

Segun las listas presentadas por los hermanos de la Caridad llegó el número de enfermos que entráron el año último en los Hospitales que tienen en los Estados Hereditarios á 9374, de los quales falleciéron 933. En sus dos casas establecidas aquí muriéron 299 de 1822 que entráron.

El archivo general de los papeles, é instrumentos relativos al Reyno de Hungría se establecerá en el Convento de Recoletos de Buda,

su Capital.

Londres 30 de Enero.

El Conde de Adhemar, Embaxador de S. M. Christianísima, tuvo el 26 en el Palacio de S. Jámes la primer audiencia del Rey despues

de su regreso de Paris.

Los mas de los impuestos no han producido lo que se esperaba. En el importe de los de Aduanas se nota un descubierto ó vacio de 6650 libras esterlinas; en el de la contribucion sobre carruages y sillas de posta otro de al pié de 1400; el del impuesto sobre los sombienos y guantes apénas alcanza para cubrir los gastos de su recaudacion; el tributo sobre las tiendas no ha valido la mitad de lo que se discurria; y lo peor es que reynan mucho apuro ó estrechez y miseria en la clase media del pueblo.

Los

Los Jueces de varios tribunales, despues de haber hecho el 23 visita al Lord Canciller, pasáron formados en cuerpo á Westminster; pero Milor Mandsfield (que todavia no ha hecho renuncia de sus empleos) no sué en esta ocasion presidiendo el tribunal del Banco del Rey á causa de hallarse indispuesto.

Ha ido órden á los departamentos de Marina para que remitan un estado de todos los materiales de construccion que hay en sus almacenes, con especificacion del tiempo desde que se hallan depositados

en ellos.

La máquina para hilar perfeccionada por Mr. Atherton, hila tan delgado que saca de una libra de algodon una hobra de 80 millas de largo, que son 11 mas de aquello à que llegada ántes. La máquina de Derby para hilado de seda contiene 97,746 ruedas, las 26,586 principales, que pueden pararse independientemente de las otras. En ella se emptean de 300 á 400 personas: inita 70,728 yardas de seda á cada giro de la rueda maestra, que se repite tres veces en un minuto;

y una criatura de 11 mos hace con ella la obra de 37 personas.

El Canciller del Echiquier presentó de oficio el 26 á la Cámara baxa copias del Tratado de navegacion y comercio con Francia, y del convenio con España; anunciando señalaria quanto ántes el dia en que debian exâminarse con preferencia á otros negocios por su gravedad y urgencia. Acordóse imprimir la relacion ó informe 13.º de los Comisarios nombrados para el exâmen de las cuentas públicas; y que ayer se diese cuenta de la resolucion tomada por la junta sobre los subsidios que deban otorgarse á S. M. para este año. En la sesion de ayer pidió Mr. Minchin se traxese á la Cámara noticia de los panos y demas telas de lana extraidas para Portugal desde el año de 77 hasta ahora, como tambien otra de los vinos que han venido anualmente de aquel Reyno á este desde entónces; cuya propuesta fomentó Mr. Fox. Respondióles el Ministro Pitt no alcanzaba qual pudiese ser el fin, respecto á que constaba á todas las personas instruidas en el modo con que se han llevado hasta ahora los asientos de la Aduana, quan poco se podia contar con su puntualidad: siendo ademas notorio que se estaba negociando un Tratado con Portugal, cuyas resultas se esperaba saber de un dia á otro por pliegos de Mr. Fau kner, ó por él mismo á su regreso; sin que se necesitase esperar su recibo para proceder à la aprobacion del Tratado con Francia, pues la Corona de Inglaterra se habia reservado facultad, conforme al espíritu del Tratado de Metuen, para rebaxar los derechos sobre los vinos Portugueses un tercio mas de lo que se habian regulado entónces, siempre que lo tuviese por conveniente. Concluyó prometiendo que á su tiempo se pasarian á la Cámara todas las noticias que descaba, ántes de proceder á la reduccion de derechos sobre los vinos de Francia. Satisfechos con semejante oferta los referidos Vocales del partido antiministerial desistiéron de su proposicion é instancia.

Nueva Yorh 7 de Noviembre de 1786.

Deseosa la Congregacion de los Católices Romanos de esta ciudad de dar á S. M. Católica las pruebas mas evidentes de gratitud por la poderosa protección y generoso socorro con que la piedad de S. M. se ha dignado distinguirla para la ereccion de su nucva Iglesia, resolvió adornarla en el modo mas decente, y que se celebrase la primera Misa el 4 dei corriente, que fueron dias de S. M. y del Príncipe de Asturias.

A este fin suplicó al Encargado de Negocios D. Diego de Gardoqui se sirviese esistir á esta funcion con toda su familia; y no obstante de no haber podido concluirla, se verificó, á costa de haberse doblado los trabajos, el que la mañana de aquel dia se celebrase la primera misa por su Cura Párroco Mr. Nugent, asistido de los Cape-Îlanes de las Casas de España y Francia, à que concurrió el referido Encargado con toda la familia Española, habiéndole adornado la Congregacion un sitio distinguido, que se asegura quedará señalado para los Ministros ó dependientes de S. M. en esta ciudad.

Fue grande el consuelo de los fieles en esta ocasion, y no la malogró el Cura Párroco, porque concluida la misa hizo un exhorto muy christiano, recordándoles la obligacion de dar gracias al Todo poderoso, y que pidiesen por la salud y felicidad del Rey Católico y la

Real Familia.

Concluida la funcion se restituyó el referido Sr. Gardoqui á su casa á celebrar aquel plausible dia, y obsequió con una espiéndida comida al Presidente, á los Miembros y Secretario del Congreso, al Gobernador del Estado, á los Ministros de Negocios extrangeros, de Guerra y Junta de Real Hacienda, á los Ministros y Cónsules extran-

geros y á otras personas de distincion.

Despues de la comida dió aquel Encargado los 13 brindis siguientes, arregiándose á las actuales circunstancias y costumbre del Pais. 1º Por el Rey de España y toda la Real Familia. 2º Los Soberanos de la Casa de Borbon. 3º Los Estados-Unidos de América. 4º Los Secretarios de Estado de S. M. Cat. 5º El General Washington. 6º El Virey Conde de Galvez. 7º El Conde de Rochambeau. 8º Perpetua y estrecha amistad entre S. M. Cat. y los Estados-Unidos. 9º A que el soldado que honradamente ha vuelto al arado, goce en paz y con abundancia los frutos de la tierra. 10º A que los vasallos con zean siempre el valor de los buenos Soberanos, y que los Soberanos los amen. 119 A que las virtudes y Corona de S. M. Cat. descienda á su mas larga posteridad. 12º Por la f. licidad de buen gobierno á todas las naciones. 13º El dia, los que contribuyen à celebrarle, y la salud, prosperitad y larga vida del Augusto Rey Católico.

Los convidados manifestáron la mayor satisfaccion y júbilo, y á

todo se dió fin con el m jor órden.

Versalles 4 de Febrero de 1787.

A 31 de Diciembre del año anterior en estilo antiguo, que segun e

Homb. Muo. Total.

nuevo corresponde á 11 de Enero del corriente, firmáron en Petersburgo el Conde de Segur, Ministro Plenipotenciario del Rey cerca de la Emperatriz de todas las Rusias, y los Condes de Osterman, Woronsow, Bezborodko y Mr. Marcow, Plenipotenciarios de aquella Soberana, un Tratado de navegacion y comercio entre la Francia y la Rusia; con cuya noticia llegó aquí un corréo el 31 del pasado.

La Sociedad de Caridad ha dado al público la siguiente noticia del estado y adelantamiento del Real Hospicio de estas islas Canarias con la advocacion de S. Cárlos, fundado en esta plaza en 20 de Enero de 1785 por el zelo del Sr. Marques de Branciforte, nuestro Comandante general, para socorro de la indigencia y somento de la industria.

	TIOMO. N	ing. For al.
Quedáron existentes á fin del año anterior, inclusas 28 muchachas	26	60 86
chachos y 16 muchachas	14	26 40
Suman	40	86 126.,
Han fallecido		7 7
Quedan exîstentes	400	79 119
Gastos cansados.	Reales vn	. Maravis
En 40,900 raciones para manutencion de los po- bres, inclusas 1300 y ½ dadas á la cárcel Real, y 278 en la Puerta á otros imposibilitados de recluirse, y 1603 estancias de Hospital á real		
de vn. cada una	74,681.	30
maestro y oficiales. En composicion de vestuario, muebles y utensilios de industria, compra de primeras materias, en que se incluyen 3750 rs. vn., que se han satisfecho por el hilado de 29 libras de lino, que se han distribuido fuera de la Casa á varias pobres vergonzantes con que se han so	13,419.	. 19
corrido, y salarios de custodios y maestros	48,039.	22. 3
Suman todos los gastos	36,141.	3.3.
Han producido los ramos de su industria vendi dos, quedando para el mismo fin en los alma- cenes varios efectos de elia	55,892	
Se han satisfecho con las limosnas públicas	80,248.	$28.\frac{3}{16}$
and the state of the		EI'

El gobierno, direccion y manejo de esta pia y política institucion corre á cargo de 31 socios, que con el Sr. Comandante General la promueven y adelantan sin estipendio alguno con el mayor zelo y actividad; entre los quales 5 Eclesiásticos se dedican al pasto e piritual y enseñanza de primeras letras. El sustento de esta casa se costea con el producto de su propia industria, y con las limosnas públicas, á las que contribuye con su notorio y caritativo zelo el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesi.

S. Lúcar de Barrameda 4 de Febrero. Ll 3 de Diciembre último cel bró la Real Sociedad económica de esta ciudad junta pública general para distribuir los premios ofiecidos, con asistencia de crecido y numeroso concurso. Despues de un breve discurso pronunciado por el Director D. Antonio Juez Sarmiento, á que siguió otro crítico político probando la necesidad del patriotismo para la Religion y el Estado por D. Luis de Esquivel, Sócio de erudicion de la Sociedad Médica de Cádiz, y Académico en la del Derecho patrio de Granada, se levéron las actas de los trabajos y ocupaciones de los Socios en el año anterior, y juntas particulares de revision para exâminar el mérito de los concurrentes á los premios. De ellas resulta se adjudicáron á las hilanderas de lino y algodon para trama de terciopelos y cotonías los 12 premios prometidos á las mas perfectas en sus labores: que atendiendo los Socios concurrentes á que las demas opositoras se señaliron en la perfeccion de sus tareas, distribuyéron voluntariamente de su propio bolsido 38 gratificaciones entre ellas, deseosos de fomentar la aplicación, en que se señaló el zelo de nuestra Sócia Doña Bernarda de Piña, protectora de las escuelas de esta enseñanza, quien costeó 15 de ellos, comisionando al Sócio D. Joachin de Vergara, Regidor perpetuo de este Ayuntamiento, para que á su arbitrio y con atencion al mérito que advirtiese en las no premiadas, di tribuyera los que tuviese por conveniente : exemplo muy laudable. Se ensenáron el mismo año en las dos escuelas gratuitas de la Sociedad 152 niñas. A las que mas se aventajáron se diéron de gracia 75 tornos, y 21 con la rebaxa de 17 rs. y 1 de su precio, pagandoseles á todas el importe de su trabajo. Se hiláron 4467 libras de algodon, en que se expendiéron 31,152 rs., y de lino 506 con 5123. En los 10 teleres que incesantemente trabajan en la fábrica promovida por la Sociedad se han consumido en jornales 37,800 rs. en los salarios de las 2 maestras de hilados: 2880, en la construccion y composicion de tornos pagados por este Cuerpo 790, que componen la cantidad de 77,745 rs., sin c mprehender muchas donaciones hechas gratuitamente en las mismas escuelas, ni poderse averiguar lo que habrán adquirido las muchas hilanderas ántes enseñadas, que se exercitan en sus casas hilando para sí, para el abasto de las tiendas y de los particulares, ni las asignaciones de amanuense, portero y demas gastos. Se han texido en la citada fábrica en el año social 2800 varas de terciopelos y cotonías; de donde

se inferirá los utilísimos efectos que producen la aplicacion y desvelo de estas asociaciones.

Los otros premios anunciados en la junta general de 4 de Noviembre de 1785 : el 1º de 300 rs. al plantío de moreras : el 2º de 1500 y una medalta de 0 o de peso de una onza sobre las causas de la aglutinación del vino, y sus remedios : el 3º de 10 rs. al aumento de la pesca y curación de pescadas, especie de abadejo : el 4º de 300 rs. á quien presentare un niño mejor educado; y el 5º de otro tanto al que así lo estuviese, no se adjudicáron por no haberse presentado oposito-

res que llenasen la idea de la Sociedad.

Consecutivamente se señaláron los premios que deberán distribuirse en la venidera junta general: el 1º de 300 rs. al que diese mayor número de moreras plantadas y presas, que no baxen de 100 en este término: el 2º de otros 300 á quien en el mes de Junio venidero presente con justificacion verbal haber criado mayor cantidad de capullos de seda en este pueblo: el 3º de 300 rs., continuacion al maestro de primeras letras que presentare un niño hasta de 12 años mas instruido en leer, escribir, contar, ortografía, doctina christiana, y máximas de urbanidad: el 4º una medalla de plata de peso de onza con el escudo de la Sociedad y título de alumno al niño así enseñado. En el ramo de lino 100 rs. vn. á la media libra mas perfecta completa de hilo torcido: otro de 40 rs. á la 2^a; y otro de 20 á la 3ª En la bileza de lino 80 rs. á la media libra mas perfecta: 40 á la 2^a; y 20 á la 3^a = En el ramo de algodon 100 rs. á la media libra de mas mérito: 60 á la 22; y 20 á la 32 para trama de terciopelo. Para la de cotonías 100 rs. á la 4ª de libra que concurra mas perfecta: 60 á la 2^a; y 20 á la 3^a

-Concluyóse este acto leyendo el Vice Secretario D. Juan Hernaz

Dávila un elegante poema en verso heroicos

No debe omitirse que macha parte de los Socios siguiendo las máximas de moderacion y patriotismo, se presentáron vestidos de terciopelos de algodon blancos, y de color flor de romero, labrados en la fabrica establecida por la Sociedad, presiriéndolos á otros mas lucidos, por convertirse á favor de la industria de este pueblo y sus pobres las crecidas cantidades que ántes salian á Reynos extrangeros; y llenos de complacencia por la perfeccion que han adquirido estos géneros á esfuerzos de continua apicacion.

Tambien debe hacerse particu ar mencion del zelo y amor del Sócio D. Manuel Rodriguez Perez, indivíduo de la Real Maestranza
de Ronda, quien continua á la Sociedad en la gracia del libre uso
de las casas principales de su propiedad en que está establecida la
escuela de hilados de lino y algodon: y del que mantiene el Sócio
Vice-Censor D. Francisco de Teran, siguiendo la donacion de las dos
mayores piezas en las de su habitacion para la otra escuela de los

mismos hilados.

Alaexos & de Febrero.

Esta Sociedad caritativa ha mantenido á todos los jornaleros con sus familias, que por lo riguroso y frio del temporal del presente invierno se hallaban encerados en el pueblo, distribuyéndoles cantidad de trigo suficiente para su remedio, del que recogió la Sociedad ofrecido por los hacendados, á quienes se obligó á reintegrarlo en el corriente año. Por esta generosa y patriótica accion dió gracias á la Sociedad su Director D. Juan Manuel Perlines en un breve discurso de abertura que hizo á la Junta general celebrada el 28 de Enero último. Continuó D. Pablo Santander con otro discurso dirigido á exhortar á los Socios á proseguir con la union que hasta aquí; la qual ha producido maravillosos efectos, pues sin contar una multitud de sanos y enfermos que mantiene y cura en la casa de Misericordia: el referido socorro repartido á los jornaleros, no solo les libró de la hambre que les afligia sino que aseguró la tranquilidad pública.

Búrgos 11 de Febrero. Desde que D. Pedro Nicolas del Valle tomó posesion de la Vara de Alcalde mayor de esta ciudad, que actualmente obtiene, se dedicó con actividad y zelo á la persecucion de malhechores y foragidos, como á una de las obligaciones propias de su empléo; y habiendo executado en el año de 1785 la prision de una quadrilla de buhoneros, que á la sombra de unos cortos efectos de quinquillería habian executado varios robos de consideracion, infestando esta Provincia y sus contornos, mandó el Rey darle gracias; y á instancias de esta ciudad y de su M. R. Arzobispo que representáron su mérito y servicios, y á consulta de la Cámara de 23 de Noviembre del mismo año, se sirvió S. M. prorogar á dicho Alcelde mayor hasta que cumpliese el sexênio, contándose este desde que tomó posesion de la citada Vara. Continuando este zeloso Ministro en no perdonar fatiga ni desvelo para limpiar de ladrones y facinerosos el territorio de esta jurisdiccion y sus inmediaciones, noticioso de que por quatro hombres montados y bien pertrechados de todas armas se habia hecho al anochecer del dia 20 de Diciembre próxîmo un robo de consideracion al Presbítero D. Joseph Alonso, Beneficiado de la villa de Iglesias, distante 5 leguas de esta ciudad, maltratando su persona, hiriendo sin motivo al retirarse á un pastor que encontráron, y cometiendo otros delitos, sin embargo de no ser aquel pueblo de su jurisdiccion, salió disfrazado en busca de estos bandidos el dia 1º de este año, y atropellando los riesgos que ofrecia la copiosa nieve y yelos con que estaban cubiertos los caminos, y por lo mismo solos é impenetrables, consiguió sin desgracia á la madrugada del siguiente dia 6 en el lugar de Revenga la prision de 3 de dichos ladrones, que eran contrabandistas de profesion, y por sus excesos y osadia se habian hecho temibles en toda la Provincia de Palencia y luego la de otro que es cómplice en muchos delitos, y los conduxo á todos á la cárcel de esta ciudad. Enterado S. M. del denuedo y conducta de dicho D. Pedro Nicolas del Valle y de su distinguido mérito, sobre lo qual representó á su Real Persona este Ca-ballero Intendente D. Joseph Antonio Horcasitas á favor de Valle; queriendo S. M. remunerar á este Alcalde mayor, y manifestarle su soberana sati faccion por el zelo y vigilancia con que se dedica á mantener la seguridad pública sin faltar á las demas obligaciones de su empléo, y atendiendo tambien á la antigüedad que tiene en su carrera; ha tenido á bien concederle los honores de Alcalde del Crímen de la Chancil ería de Valladolid; y mandar que sobre los 1764 rs. y 24 mrs. de vn. que tiene de salario asignado en el caudal de Propios de esta ciudad, se le aumenten 50 rs. anuales sobre el mismo fondo.

Zaragoza 13 de Febrero. Habiéndose dignado S. M. mandar se admitiesen en las Reales fundiciones de Sevilla y Bircelona 4 Profesores instruidos en la aritmética, álgebra, geometría, dibuxo militar, maquinaria, hydraúlica y otras partes de la matemática; y hallándose en la escuela que la Sociedad tiene de esta facultad, dirigida por su indivíduo de mérito literario y Ayudante de Ingenieros D. Luis Rancaño de Cancio, varios discípulos proporcionados, eligió 3, á saber D. Manuel Pé de Arrós, D. Manuel Brito y D. Alexandro Vicente. Estos pasáron á Barcelona, é hicieron su exâmen llenando los deseos y esperanzas de los xefes. De resultas se les han expedido sus nombramientos, mandando S. M. se les admita al Real servicio en la carrera de fundidores de artillería, y se les abone mensualmente el sueldo de 400 rs. en los dos primeros años: 600 en los dos siguientes, y 800 cumplido el quarto, pasando revistas de Comisario y gozando de las preeminencias que les corresponden como indivíduos dependientes del Real Cuerpo de Artillería. Esta sociedad que por medio de las muchas escuelas que ha establecido promueve la felicidad y educacion pública, ha logrado con este motivo la satisfaccion de dar á S. M. un auténtico testimonio del fruto de sus desvelos, y de ofrecer á su servicio tres discípulos de su escuela de matemáticas de solos quatro sugetos admitidos en la fundicion.

Ayer entraron en este puerto las fragatas el Diamante y Ntra. Sra. del Buen Consejo, procedentes de Cartagena y Campeche. Conducen, la 1º 117,298 pesos, 2309 quintales de palo moralete, 1157 cueros al pelo, 643 arrobas de algodon sin pepira, 65 fanegas de cacao de Guayaquil, 129 codos cúbicos de caoba y otros efectos: y la 2º 2790 pesos, 6300 quintales de palo de tinte, y 30 codos cúbicos de caoba.

En consequencia de lo ofrecido en las Gazetas de 15 de Marzo del año de 1785 y 18 de Abril del de 86 se han formado los Estados en resumen de todos los escetos que en este último se han conducido de España á los dominios de Indias, y de lo que se ha retornado de ellos á nuestros puertos. Y á fin de que se pueda hacer el cotexo, y notar la diferencia, se repiten ahora con los Estados de dicho año de 1786 los del anterior de 85.

E3-

Estado general que manifiesta el valor de los frutos y efectos tanto Españoles como extrangeros, que se embarcaron en los puertos habilindos de España con destino á los de Indias en
todo el año pasado de 1785, y derechos que contribuyéron.

Reales de vellon.

Puertos.	Efectos Españoles.	Extrangeros.	Totales.	Derechos.
Cádiz	267,600,710	400,172,243	667,772,953	25,549,347
Coruña	8,596,786.19.		13,870,160.10.	432,391.28.
Málaga	16,744,698.26.	2,589,175. 8.	19,333,874	320,514
Sevilla	8,946,779	3,449,437	12,396,316	328,68 r
S. Lucar	426,661.17.	574,665.17.	1,001,327	49,871.26.
Acicante	1,496,246.19.	540,335.23.	2,036,582. 8.	81,309. б.
Barcelona	24,396,329.26.	2,566,597	26 ,662,926.26.	596,769. 5.
Tortosa	1,874,150.17.	127,103	2,001,253.17.	51,309.22.
Gixon	199,555	1,447,779.15.	1,647,334 26.	102,543.10.
S. Sebastian.	70,235.21.	1,737,511. 5.	1,807,746.26.	123,732.27.
Santander	4,290,795.22.	11,189,433. 3.	15,480,229.25.	836,816.26.
Canarias	2,623,651	314,532. 5.	2,837,916. 5.	70,420
Total	337,267,601	429,982,185.2	767,249,787	28,543,702
Diferencia e	sos fuertes n favor de los gén	eros extrangeros,	38,362,489.7 r. 92,714,584 is.	1,427,185
	sos fuertes Diferencia de ma	s salida en este	4,635,729.y 4 r	•
0			332,441,220	573, ¹⁸ 3 ps.
Que nacen pe	sos fuertes	**********	16,622,061.	•

Estado general que manifiesta el valor de los frutos-y efectos tanto Españoles como extrange-ros, que se embarcáron en los puertos habilitados de España con destino á los de Indias en todo el año próximo pasado de 1786, y derechos con que han contribuido.

Reales de vellon.

Puertos.	Val. de efect. Esp.	Id. extrangeros.	Total valor general.	Dros. para S.M.
Cádiz	158,452,949	179.368,856	337,821,805	11,676,131.25
Coruña	6,413,667.19	4,791,4208	11,205,08727	391,794.30
Málaga	24,257,806	3,526,110	27,783,916	513,893.25
Sevilla	6,723,2925	1,802,440.21	8,525,73226	210,678
San Lucar	096,291	118,883.17		
Alicante	340,55217	150,434	490,98617	00 6,500.14
Barcelona	24,869,045.20	2,197,447.17	27,066,4933	590,713.25
Tortosa	1,642,245.17	018,535	1,660,78017	045,400.17
Gixon	013,095	811,9419	825,0369	050,911
Vigo	523,915 29	673,7276		052,4724
Santander:	2,931,8637	8,028,4247	10,060.28714	574,044.30
S. Sebastian.	656,542	3,637,255	4,293,797	257,981
Mallorca	469,760.11	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	459,76011	***********
Canarias	2,173,443.30	587,0289		085,721.14
Totales	229,564,469	205,718,402	435,282,872	14,465,707.18
Que hacen pes	os tuertes	**************	21,764,143.121.	723,285.7.18
Dif-rencia de pecto del a	os tuertes e ménos salida en interior	este año res-	331,965,895.	
Que hacen pes	os fuertes		16,598,294.	. /
	or de los géneros			
			neros Españoles resp	ecto de los extran-

geros, que se advierte en el presente Estado, comparado con el de 'os años anteriores.

Estado general de los candales y del valor de los frutos y efectos que han conducido de las Indias los buques de la Real Armada y mercantes, que en todo el año pasado de 1785 entráron en los puertos habilitados de España, y derechos que han contribuido.

Reales de vellon.

	Dinero y alhajas.	Valor de esectos.	Total importe.	Dercehos para S. M.
Cádiz Coruña. Málaga. Barcelona. Santander. S. Sebastian. Alicante. Gixon. Vigo.	10,990,237. 5. 8,359,807 2,544,388	16,147,387.31. 20,020,586 539,821 647,315	7,982,368.30. 23,157,038.12. 24,507,194.31. 22,564,974 539,821 1,492,489. 8.	56,259,960 3,828,663.17 250,104.21 1,139,624.20 1,641,209.28 2,062,628 46,848 50,405. 5
Canarias	2,923,223. 7.		,	
Totales	. 8 77,66 0, 778	388,410,289	1266,071,067	65,472,195
	Diférencia de m año respecto d	pesos fuertes as entrada en est el anterior	127,564.7rs.	3,273,609.15

Estado general de los caudales y del valor de los frutos y efectos que han conducido de las Indias los buques de la Real Armada y mercantes, que en todo el año próximo pasado de 1786 entráron en los puertos habilitados de España, y derechos que han contribuido.

Reales de vellon.

Puertos.	Dinero y alhajas.	Valor de efectos.	Total importe.	Derechos para S. M.
Cádiz	512,570,608	248,279,843	860,850,451	45,372,475
Coruña	70,674,935.15.	13,883,238.16	84,558,174.31.	2,941,973.27
Málaga	6,167,132.25	1,293,014.25	7,460,147.16.	196,3855
Barcelona	17,270,756	7,979,420	25,250,176	1,299,432
Santander	9,356,064	23,739,853	33,095,917	2,3 99,088
S. Sebastian.	1,582,702	11,452,138	13,034,840	1,900,439
Gixon	512,257	1,071,564	1,583,821	106,220
Sevilla	275,188	570,228	846,416	070,862
Cortosa		279,782	1,032,782	030,543
Canarias	2,135,621	4,515,933	6,651,554	225,417
Totales	721,299,2656	313,065,0147	1034,364,27913	54,542,834.32
			,718,213. y 19 rs.	
Diferencia	de menos entra			•
		del anterior		
Que hacen	pesos fuertes		11,585,339.	y o rs.

ADVERTENCIA. La menor entrada en los puertos de España de caudales y frutos de Indias en el año próximo pasado de 86, respecto del anterior de 83, depende de que en este y en el de 4 vino mucho de lo rezugado del tiempo de la guerra, y de que la notoria y general epidemia experimentada en la Nueva España por la falta de cosechas que se padeció en el año próximo de 86, no permitió la venta de los muchos efectos que se conduxeron en el de 25, ni la extraccion decaudales que correspondia, y en otras circunstancias se hubiera verificado.

El Mercurio histórico y político del mes de Noviembre se haltará desde mafiana an el Despacho de la Gazeta, en el Real Sitio del Pardo en el puesto de D. Joseph Guichard, y en Cádiz en casa de D. Salvador Sanchez.

Los suscriptores á las Variantes de la Biblia del Doct. D. Juan Bautista Rossi podrán acuala á percibir el tomo 3.º de esta obra á la Librería de S neha ten la Aduana viaja. Asimismo podrán acudir á la misma Librería los suscriptores al Atlas de Mr. de Mantelle para percibir las entregas que les falte hasta la 7.ª, donde tambien se venderán á las personas que quieran esta obra y no hayan suscrito á ella.

Las Giorias de María: obra del Ilmo. Ligorio, utilisima para leer y predicar, traducida del Italiano por el P. Mtro. Fr. Agustin de Arques Jover, del Real y Militar Orden de Ntra. Sra. de la Merced Redencion de Cautivos, Maestro del número, Cronista general de su Provincia de Valencia, y Archivero general de su Religion. Véndense en Madrid en la Portería de la Merced

Calzada, y en la Librería de Godos gradas de S. Felipe.

Oracion panegírica de S. Isidro Labrador, que dixo en su Real Capilla el dia 15 de Mayo de 1786 á la Real Congregacion de Naturales Seculares de Madrid, el Doct. D. Francisco Xavier Asenjo, Presbítero, Teólogo de Cámara del Ilmo. Sr. Obispo de Chiapa, y Opositor á Prebendas. Se hallará en la Librería de Francisco Fernandez frente á las gradas de S. Felipe.

El Orador Christiano, ideado en tres diálogos, su autor D. Gregorio Mayans y Siscar. Segunda edicion. Se hallará con los dos tomos de la Retórica en la Librería de Barco carrara de S. Gerónimo, en Valencia en la de Mallen, en Barcelona en la de la viuda de Piferrer, en Zaragoza en la de Monge, y en Se-

villa en la de los hermanos Berad y Compañía.

Tratado de las enfermedades de los niños, traducido al Frances de los aforismos de Boerhaave, comentados por el Baron de Vanswieten, por Mr. Paul, Médico de las Academias de Mompeller y Marsella, y de este al Castellano por D. Felix Galisteo y Xiorro, Profesor de Cirugía en esta Corte. Obra utilísima no solo á los facultativos de Medicina y Cirugía sino tambien á las Comadres y casados, pues en ella se dan reglas para envolver y cuidar las criaturas, de modo que se las escuse muchas incomodidades y graves males; y se expresan qué calidades se requieren para que sean buenas las amas que hayan de criarlas quando no pueden hacerlo sus propias madres &c. Se hallará en la Librería de Francisco Fernandez frente á las gradas de S. Felipe.

Censura moral contra el ocio. Poesía de D. J. F. D. P. Véndese á 2 rs. en

el puesto de Manuel del Cerro calle de Alcalá.

Reduccion desde un palmo hasta un millon de canas de Cataluña á varas de Castilla, y desde una quarta hasta un millon de varas de Castilla á canas de Cataluña, reguladas las 100 canas Catalanas por 184 varas Castellanas, segun el estilo del comercio de esta Corte, y para su uso: por D. Tomas Baucis. Se hallará en casa de Corominas calle de las Carretas. Puede ir en carta.

En la Gazeta penúltima, capítulo de Granada, en la cláusula que dice Vestir entre niños y adultos de ámbos sexôs, quedo por poner el número, que es 170.